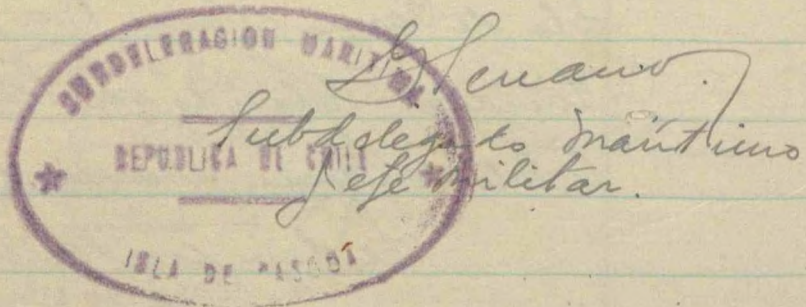


Santiago 2º Bakarati Atau.

Carcela Nº 94 / El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Casura, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Santiago 2º Bakarati A. de la Carcela Nº 94 entregada por el Subdelegado Sr. Hermann Bied el año 1941 y

Superficie : 60.000 mts² / cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Casura. El terreno tiene una cabida de sesenta mil metros cuadrados y declina al Norte con la Carcela Nº 95; al Sur con el Fisco; al Este y al Oeste con el Fisco. - Santiago Bakarati es natural de la Isla, casado con Anastasia Sotus y padre de cuatro hijos a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - El beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. - No podrá gravar, ni enajenar, el terreno que se le entregue para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone en posesión definitiva.

En Isla de Casura a trece de Julio de milnovecientos cuarenta y siete.



Hanga Roa, de 1947

Atiende esta entrega provisorio de terreno a don Santiago 2º Bakarati Atau, en los términos establecidos más arriba.

O. Yarmey
Delegado de la Armada.